

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO POR ACUERDO MARCO NÚM. PAAM 45/24, (N.º DE SIGLO: 688/2024), CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE ARTÍCULOS PARA RECONSTRUCCIÓN Y REGENERACIÓN TISULAR CON COMPONENTE HUMANO (SUBGRUPO 04.06.50 DEL CATÁLOGO DEL SAS), CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA, CENTRO ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA. (PAAM 45/24)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 28 de junio de 2024, se acordó la iniciación del expediente núm. PAAM 45/24 para la contratación del suministro, de tracto sucesivo y precios unitarios, de artículos para reconstrucción y regeneración tisular con componente humano (subgrupo 04.06.50 del catálogo del sas), con destino al Hospital Universitario Reina Sofía, centro adscrito a la Central Provincial de Compras de Córdoba. (PAAM 45/24) , de acuerdo con lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- Por Resolución de fecha 18 de septiembre de 2024, ha sido aprobado el Expediente y sus Pliegos y se ha declarado la apertura del procedimiento de adjudicación.

TERCERO.- Dicha licitación ha sido objeto de publicación en el DOUE DO S 193/2024 y en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, con fecha 3 de octubre de 2024, siendo la fecha de vencimiento para la presentación de ofertas el día 10 de enero de 2025 a las 14:00 horas.

CUARTO.- Han presentado oferta, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación (4 de noviembre de 2024 a las 14:00 horas), las siguientes empresas:

- 1. EXACTECH IBERICA S.L.**
- 2. SILVER STEIN MEDICAL S.L.**

QUINTO.- La Mesa de Contratación, de conformidad con el art. 157 de la LCSP, remite el expediente del Procedimiento abierto citado en el asunto, con las propuestas emitidas en sus

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	31/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm8PS28VRWUDZZR2T9D5FZX8RCL	PÁG. 1/6



sesiones celebradas:

- **En sesión del día 5 de noviembre de 2024** Constituida la Mesa de Contratación, se procede, en primer lugar, al recuento de las proposiciones presentadas referidas al citado expediente de contratación, constatándose que han presentado oferta, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación (4 de noviembre de 2024 a las 14:00 horas), las siguientes empresas:

1. EXACTECH IBERICA S.L.

2. SILVER STEIN MEDICAL S.L.

A continuación, una vez conocidas las personas licitadoras que participan en este procedimiento, la Secretaria de la Mesa procede a preguntar expresamente si algún miembro de la misma, a la vista de las ofertas recibidas, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, dejando constancia en acta que cada uno de los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, manifiesta la ausencia de conflicto de intereses en la presente licitación, de acuerdo al artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La Secretaria procede a la apertura del sobre electrónico núm. 1, que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y, acto seguido, la Mesa de Contratación califica la documentación administrativa aportada por dichos licitadores.

Una vez calificada la documentación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, dar por admitidas a las dos empresas referidas anteriormente, al haber aportado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos establecida en la cláusula 6.3.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- En la **sesión del día 12 de noviembre de 2024**, la Secretaria procede a la apertura del sobre núm. 2, que contiene la documentación técnica para su valoración conforme a criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, de todas las personas licitadoras admitidas en el procedimiento de referencia, cuyo contenido será remitido al órgano encargado de su valoración.

- En la **sesión del día 5 de diciembre de 2024**, la Mesa procede al examen del Informe Técnico emitido para la valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor de las empresas que han presentado oferta al procedimiento de referencia, acordándose, por unanimidad, su aprobación según anexo adjunto al acta de dicha sesión.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS

31/01/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm8PS28VRWUDZZR2T9D5FZX8RCL

PÁG. 2/6



Queda admitida la oferta presentada por **SILVER STEIN MEDICAL S.L.** al superar el umbral mínimo de criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor, según anexo al acta de dicha sesión, y, por tanto, puede continuar en el proceso de valoración de los criterios de adjudicación automáticos.

Quedan excluidas la ofertas presentadas por **EXACTECH IBERICA S.L.**, ya que, de acuerdo al acta de la sesión, cumplen las prescripciones técnicas pero no superan el umbral mínimo establecido para continuar en el procedimiento de licitación.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre n.º 3, donde figura la oferta económica y la documentación evaluable mediante criterios de adjudicación automáticos, presentado por la empresa admitida.

Tras dicha apertura, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, admitir al procedimiento a la empresa licitadora **SILVER STEIN MEDICAL S.L.**, al haberse presentado la documentación correctamente.

- En la **sesión del día 17 de diciembre de 2024**, la Mesa de Contratación procede a determinar la mejor oferta en base a la mejor relación calidad-precio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el apartado 14 del Cuadro Resumen del citado Pliego.

Finalizado el estudio de la ponderación de los criterios de adjudicación, tanto dependientes de un juicio de valor como de evaluación automática, de la empresa admitida, queda determinada la propuesta de adjudicación a favor de la empresa **SILVER STEIN MEDICAL S.L.** que ha obtenido la mejor puntuación en base a la mejor relación calidad-precio, según ANEXO adjunto a la presente acta.

Por unanimidad, los miembros de la Mesa acuerdan elevar al Órgano de Contratación el acta y la propuesta de adjudicación.

SEXTO.- Con fecha 10 de enero de 2025 esta Dirección Gerencia acordó requerir a la empresa licitadora **SILVER STEIN MEDICAL S.L.** al haber presentado la mejor oferta relación calidad-precio ateniéndose a los criterios de adjudicación, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación para contratar, conforme al art. 150.2 de la LCSP.

SÉPTIMO.- La empresa propuesta como adjudicataria ha presentado garantía definitiva, así

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	31/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8PS28VRWUDZZR2T9D5FZX8RCL	PÁG. 3/6	

como demás documentación necesaria, siendo considerada válida y conforme a derecho por la Mesa de Contratación en la sesión del día 28 de enero de 2025.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- La licitación se ha llevado a cabo de conformidad con la tramitación prevista en los artículos 150.2, 150.3 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2-02-22).

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el Expediente PAAM 45/24 para la contratación del SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE ARTÍCULOS PARA RECONSTRUCCIÓN Y REGENERACIÓN TISULAR CON COMPONENTE HUMANO (SUBGRUPO 04.06.50 DEL CATÁLOGO DEL SAS), CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA, CENTRO ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA de acuerdo a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación a:

EMPRESA	Importe adjud. S/IVA	IVA	Importe adjud. C/IVA
Silverstein Medical SL	249.742,50 €	24.974,25 € €	274.716,75 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	31/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8PS28VRWUDZZR2T9D5FZX8RCL	PÁG. 4/6	

SEGUNDO.- Significar expresamente que en el **Anexo adjunto a la presente Resolución** se contiene la información necesaria a la que hace referencia el artículo 151.1 de la LCSP

TERCERO.- Notificar la adjudicación a la empresa licitadora y publicar la misma en el perfil de contratante. La notificación debe contener la información necesaria a la que se refiere el artículo 151 de la LCSP.

CUARTO.- Formalícese el contrato, indicándose que el plazo en que debe procederse a la formalización de los preceptivos contratos por quienes hayan resultado adjudicatarios, de conformidad con el artículo 153 de la LCSP, es de 5 días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos, al ser el presente contrato susceptible del recurso especial en materia de contratación

QUINTO.- Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el **plazo de 15 días hábiles** contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

Córdoba, a fecha de firma digital

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA DE CÓRDOBA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	31/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8PS28VRWUDZZR2T9D5FZX8RCL	PÁG. 5/6	



31/01/2025

PÁG. 6/6

Pk2jm8PS28VRWUDZZR2T9D5FZX8RCL

DE ASIS TRIVIÑO TARRADA
VRWUDZZR2T9D5FZX8RCL